

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LLAYLLA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNIN
CREADA EL 26 DE MARZO DE 1965 - LEY N° 15481
"CAPITAL HIDROENERGÉTICA DE SATIPO"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N°002-2023-CM/MDLL

Llaylla, 17 de enero de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO LLAYLLA, PROVINCIA DE SATIPO,
DEPARTAMENTO DE JUNIN.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 16 de enero de 2023, se ha visto el Informe N°001-2023-SGA/MDLL, de fecha 11 de enero del 2023 con el cual el Sub Gerente de Administración solicita la **DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL AGENTE MULTIRED DE BANCO DE LA NACIÓN** y el Informe N°002-2023-ASESOR LEGAL EXTERNO/MDLL, de fecha 13 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 establece, que los concejos municipales funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales; y que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

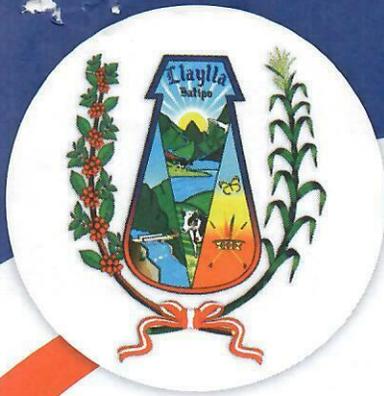
Que, mediante Informe N° Informe N°001-2023-SGA/MDLL, de fecha 11 de enero del 2023 con el cual el Sub Gerente de Administración solicita la Designación del Responsable del Agente Multired de Banco de la Nación y remite la propuesta del nuevo responsable;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; el pleno del Consejo Municipal en Sesión Ordinaria, por **UNANIMIDAD**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR** a **YOEL YACKSON CAMPOS DE LA CRUZ** con DNI N° 42687435 como Responsable de la Municipalidad Distrital de Llaylla; para efecto de operar el cajero corresponsal **AGENTE MULTIRED** y poder manejar la cuenta control cajero corresponsal asignada para tal fin.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNIN
CREADA EL 26 DE MARZO DE 1965 - LEY N° 15481
"CAPITAL HIDROENERGÉTICA DE SATIPO"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJESE SIN EFECTO todo acuerdo de concejo municipal que contravenga el presente.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tesorería, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal,

ARTÍCULO CUARTO. –DISPONER que la Oficina de Informática publique el presente acuerdo de concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Llaylla.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

Bach. Noemi Dalia De la Cruz Maldonado
ALCALDESA

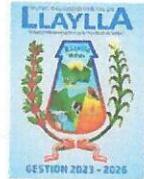




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

OFICINA DE ASESORIA LEGAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



INFORME LEGAL N° 002-2023-ASESOR LEGAL EXTERNO/MDLL

A : Ing. Luis Ivan MAURICIO YPARRAGUIRRE
GERENTE MUNICIPAL DE LA MDLL.

DE : Abog. Nadia Tania ORIHUELA BRAÑES
ASESOR LEGAL EXTERNO DE LA MDLL

ASUNTO : Opinión Legal respecto a la consulta de DESIGNACION DE RESPONSABLE DE AGENTE MULTIREDD.

FECHA : Llaylla, 13 de enero del 2023.



Tengo el agrado de dirigirme a su despacho con la finalidad de comunicar la emisión de la presente Opinión Legal respecto a la consulta de DESIGNACION DE RESPONSABLE DE AGENTE MULTIREDD; al respecto señalo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1.1 Que, con Informe N° 01-2023-S.G.A/MDLL, de fecha 11 de enero del 2023, el Lic. Adm. Diego A. Curi Orezano, Sub Gerente de Administración, solicita dar de baja a los anteriores responsables y designar al Tesorero de la Municipalidad Distrital de Llaylla, como nuevo encargado de la Cuenta N° 04473358579, asignado al Agente Multiredd.

Dar de baja:

1. Deysi Mari Cruz Paredes Tacay, con Nro. DNI N° 46190654.
2. Ruth Carmen De La Cruz Alanya con Nro. DNI N° 47021543.

Aprobar:

1. Yoel Yackson Campos De La Cruz con Nro. DNI N° 42687435.

1.2 Que, a través del Proveído S/N, de fecha 13 de enero del 2023, se solicita la revisión y opinión legal.

II. DEL ANALISIS:

2.1 Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

2.2 Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos de Concejo, son decisiones que se adoptan referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

OFICINA DE ASESORIA LEGAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

2.3 Que, con Informe N° 01-2023-S.G.A/MDLL, de fecha 11 de enero del 2023, el Lic. Adm. Diego A. Curi Orezano, Sub Gerente de Administración, solicita dar de baja a los anteriores responsables y designar al Tesorero de la Municipalidad Distrital de Llaylla, como nuevo encargado de la Cuenta N° 04473358579, asignado al Agente Multired

Por estas consideraciones esta asesoría procede a formular lo siguiente:

OPINION

En mi calidad de Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Llaylla, **OPINO**: manifestando lo siguiente:

- a) **CORRESPONDE, DERIVAR** los actuados a la Secretaria General, para que sean puestos a consideración del Pleno de concejo municipal para su debate y aprobación de designación del Responsable de la Cuenta del Agente Multired de la Municipalidad Distrital de Llaylla, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Atentamente;


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA
Abog. Nadia T. Orihuela Brañes
C.A.L. 83148
ASESOR LEGAL EXTERNO



GESTION 2023-2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA
"CREADA EL 26 DE MARZO DE 1965- LEY N° 15 481"

INFORME N° 01-2023-SGA/MDLL

A : ING. Luis I. Mauricio Yparraguirre
Gerencia Municipal - MDLL

ASUNTO : Designación del responsable del Agente Multired

FECHA : Llaylla, 11 de enero del 2023



Por medio del presente me dirijo a Ud. para saludarlo muy cordialmente y a la vez informar, respecto al Agente Multired del Banco de la Nación, por ello solicito dar de baja a los anteriores responsables y designar al tesorero de la municipalidad distrital de Llaylla como nuevo encargado de la cuenta nro:04473358579 Asignado al agente multired.

A fin de tramitar y poner en funcionamiento dicho Agente, así mismo deberá pasar a sesión de consejo para su aprobación y/o determinación.

• **Dar de baja**

1. deysi mari cruz paredes tacay con nro dni 46190654
2. Ruth Carmen de la cruz alanya con nro dni 47021543

• **Aprobar**

1. yoel yackson campos de la cruz con nro dni 42687435

Adjunto:

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 007-2023-A/MDLL

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA
Lic. Adm. Diego A. Curi Orezano
SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNIN

CREADA EL 26 DE MARZO DE 1965 - LEY N° 15481

"CAPITAL HIDROENERGÉTICA DE SATIPO"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2023-AMDLL

Llaylla, 02 de enero del 2023.

EL ALCALDESA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

VISTO:

La designación en el Cargo de Confianza como Jefe de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Llaylla, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, el Artículo 20° Numeral 17 de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, entre otros aspectos menciona que son atribuciones del Alcalde "Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios y servidores de esta Municipalidad";

Por estas consideraciones y vistos los documentos en el párrafo anterior de la presente resolución y estando a las facultades y atribuciones con las que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía, de acuerdo al numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a **YOEL YACKSON CAMPOS DE LA CRUZ**, con DNI N° 42687435, a partir del 02 de enero del 2023 en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA** de la Municipalidad Distrital de Llaylla, bajo el Decreto Legislativo N°1057 Régimen Especial de Contrato Administrativo - CAS, con las atribuciones propias al cargo, según los instrumentos de gestión vigentes y a lo señalado por la propia Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Recursos Humanos y a quienes correspondan, realizar los trámites necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Llaylla y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANDAMARCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

Noemi Dalila De la Cruz Maldonado
ALCALDESA